Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ADICION NO. 01 EN VALOR Y TIEMPO DEL CONVENIO NO. 2555 DE 2019, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR SERES SIEMPRE HAY UNA OPORTUNIDAD "ASOSERES"**
NIT:	900.534.050-5
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS FELIPE GARCIA VELEZ**
IDENTIFICIACION:	1.096.241.020 de Barrancabermeja
OBJETO:	**"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INICIAL:	**EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($82.236.000), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($74.760.000), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($7.476.000).**
VALOR ADICIONAL No. 01:	**VALOR DEL ADICIONAL: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($41.118.000)** de los cuales el Municipio aportará la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($37.380.000), y la entidad asociada aportará la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($3.738.000).**
VALOR TOTAL:	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 123.354.000).**
REGIMEN TRIBUTARIO:	ESPECIAL
INICIAL:	SESENTA (60) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS).
ADICIONAL No. 01	TREINTA (30) DIAS PROGRAMADOS.
DURACIÓN TOTAL	NOVENTA (90) DIAS PROGRAMADOS
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL	DISPONIBILIDAD No. 19-04235 DEL 19 DE JUNIO DE 2019.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01:	DISPONIBILIDAD No. 19-05125 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 3247 DEL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019 CODIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 3608 DEL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2019, CÓDIGOS UNSPSC 90101500 94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 20160680810024 Y 2017680810019 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2019.
SUPERVISOR:	**ANDRES MAURICIO HERNANDEZ CAMARGO**- Profesional Especializado Secretaria de Desarrollo Económico y Social.

Centro de Atención Social CAS
Calle 49 3-62
Teléfono 6115555 ext 1103

Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DAILING IVONNE CORTES QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía número 37.514.227 expedida en Bucaramanga, en su condición de Secretaria de Desarrollo Económico y Social De Barrancabermeja, quien actúa en nombre del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA identificado con NIT No.890.201.900-6, nombrada mediante Decreto No. 299 del 31 de julio de 2017 y acta de posesión número 0067 del 03 de agosto de 2017 y delegado con funciones de ordenador del gasto y competencia para celebrar convenios y contratos mediante Decreto 286 del 15 de septiembre de 2016, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones en el Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR SERES SIEMPRE HAY UNA OPORTUNIDAD "ASOSERES"**, Con **NIT** 900.534.050-5, representada por el señor **CARLOS FELIPE GARCIA VELEZ identificada con cedula No.** 1.096.241.020 de Barrancabermeja. quien en adelante se denominará **EL asociado;** hemos convenido en celebrar la presente No. 01 al convenio No. 2555 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que el día 26 de junio de 2019, se suscribió por las partes, el convenio 2555-19, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.2.)** Que a la fecha el convenio 2555-19 de 2019, se encuentra vigente, toda vez que dio inicio el día **16** de julio de 2019 y no ha sido objeto de terminación o liquidación. **3.)** Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica de adicionar en valor del convenio y tiempo. Estudio que hace parte integral de la presente adición. **4.)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en las siguientes normatividades: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* ***Parágrafo.*** *- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.****".* **5.)** Que la administración municipal cuenta con los recursos presupuestal necesarios para garantizar el pago de la adición No. 01 al convenio 2555 de 2019, soporte que se evidencia con el CDP No 19-05125 del 29 de agosto de 2019 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($37.380.000) Rubro Presupuestal: 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05. **Concepto:** PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA- SANTANDER CENTRO ORIENTE. **Fuente de Financiación:** Estampilla Adulto Mayor. Por lo anterior, las partes acuerdan adicionar en valor y en tiempo el Convenio No. 2555 de 2019, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA 1°: OBJETO.** El objeto del convenio es: "adicional No. 01 en valor y tiempo del contrato No.2555-19, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA". **ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR:** Adicionar a la Cláusula tercera del Convenio No. 2555 de 2019, las siguientes cantidades así:

Centro de Atención Social CAS
Calle 49 3-62
Teléfono: 6115555 ext 1103

PRESUPUESTO 2019

Nombre del Proyecto: "APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

Objetivo específico 1: Atender a 6592 adultos mayores con servicios integrales establecidos en la Ley 1276 del 2009 y el decreto 2011 de 1976

Actividad 1: Realizar actividades tendientes al cumplimientos de los servicios minimos contemplados en la Ley 1276 del 2009.

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (cuando aplique)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Servicio de Alimentación por Catering (Desayuno), a los adultos mayores de los Centros Vida en el Municipio de Barrancabermeja. Alimentación, personal, servicos y demas elementos que sean necesarios para la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones tecnicas realizados por los nutricionistas asignados)	Dias/ Beneficiarios	30	45	$ 4,400	$ 5,940,000
2	Servicio de Alimentación por Catering (almuerzo), a los adultos mayores de los Centros Vida en el Municipio de Barrancabermeja.Alimentación, personal, servicos y demas elementos que sean necesarios para la ingesta adecuada a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones tecnicas realizados por un nutricionista.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 5,100	$ 12,240,000
3	Servicio profesional Atención primaria en salud, brindado por una enfermera o auxiliar de enfermeria Para beneficiar a los adultos mayores de los diferentes centros vida del Municipio de Barrancabermeja.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 950	$ 2,280,000
4	Servicio profesional en las areas de Psicologia o trabajo social y fisioterapia o terapeuta ocupacional o gerontologia, para la Atención primaria en salud, incluye materiales de trabajo Para beneficiar a los adultos mayores de los diferentes centros vida del Municipio de Barrancabermeja.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 1,600	$ 3,840,000
5	Programa de capacitaciones en actividades ludicas productivas, incluye materiales didácticos de trabajo e Instructor con conocimiento en manualidades y artesanias.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 600	$ 1,440,000
6	Profesional nutricionista el cual se encargara de vigilar y garantizar que la ingesta de los alimentos suplan las cantidades necesarias para que cada adulto mayor cuente con buenas condiciones nutricionales	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 500.	$ 1,200,000
7	Programa de actividades deportivas, culturales y de recreación, incluye materiales de trabajo e Instructor con conocimiento en deporte, cultura y recreación.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 800	$ 1,920,000
8	Programa de actividades recreativas que servirán para encuentros entre diferentes grupos etarios.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 600	$ 1,440,000
9	Programa que incluye las capacitaciones que se organicen con el fin de fortalecer a los adultos mayores y los diferenetes grupos asociativos en aras de generar iniciativas productivas y a su vez la gestión que se realice con entidades competentes.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 600	$ 1,440,000
10	persna encargada del mantenimiento y aseo de la infrestructura fisica y equipamiento del centro vida.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 800	$ 1,920,000

Centro de Atención Social CAS
Calle 49 3-62
Teléfono 6115555 ext 1103

11	director tecnico o coordinador, responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los centros vida, tecnologo o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 850	$ 2,040,000
12	Se realizarán talleres de formación a los adultos mayores participantes y beneficiados del programa, bajo la dirección de profesionales de la materia, referente al uso del internet.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 460	$ 1,104,000
13	Se entregarán auxilios exequiales por mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial, dirigidos a los adultos mayores participantes y beneficiados del programa.	Dias/ Beneficiarios	30	80	$ 240	$ 576,000
	TOTAL					**$ 37,380,000**

CLAUSULA 2°. VALOR: VALOR DEL ADICIONAL: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($41.118.000) de los cuales el Municipio aportará la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($37.380.000), y la entidad asociada aportará la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($3.738.000).** Justificado en el siguiente cuadro de especificación.

El asociado aportará en especie las siguientes especificaciones técnicas y valores:

DESCRIPCION	*TIEMPO*	*BENEFICIARIOS*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL DEL ACTIVO*
REFRIJERIO	30	35	3560	3,738,000

CLÁUSULA 3°: TERMINO DE DURACION Y VIGENCIA: adicionar a la cláusula cuarta del Convenio No. 2555 de 2019, TREINTA (30) días PROGRAMADOS, para un total de noventa (90) días programados.

CLAUSULA 4°: FORMA DE DESEMBOLSO: Modificar la forma de pago establecida en la cláusula sexta establecida en el Convenio No. 2555-19, el cual debe quedar así:

Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO
PRIMER DESEMBOLSO **DEL 40%**, del aporte del municipio.	▪ Aprobación de la Póliza ▪ Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la vigencia del convenio. ▪ Plan de Inversión de la Ejecución de los Recursos. ▪ Listado del personal contratado identificando el nombre completo, numero de cedula, tipo de contrato, numero de contacto, valor a pagar, forma de pago, actividad a realizar o profesión. ▪ contratos con los soportes de afiliación del personal profesional y de apoyo. ▪ Menú de alimentos, avalada por una nutricionista. ▪ Acta de inicio suscrita entre las partes. ▪ Certificación de no duplicidad y cumplimiento de requisitos de la población adulta mayor beneficiaria.

Centro de Atención Social CAS
Calle 49 3-62
Teléfono 6115555 ext 1103

SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 20% A LOS TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	▪ Informe contable con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotografías cada una de los programas asignados. ▪ Informe de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de .cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Adjuntar CD con toda la información que se entrega. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
TERCER DESEMBOLSO DEL 40% **Del** aporte del municipio. **A LOS SESENTA (60) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**	▪ Informe contable con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotografías cada una de los programas asignados. ▪ Informe de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Adjuntar CD con toda la información que se entrega.

	▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
ACTA FINAL **ULTIMO DESEMBOLSO DEL 100%,** DEL ADICIONAL, del convenio, del aporte del municipio. **A LOS NOVENTA (90) DÍAS PROGRAMADO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**	▪ Informe contable final con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotografías cada una de los programas asignados. ▪ Informe final de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.

CLAUSULA 5°: APROPIACION PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cancelará con cargo al CDP No. 19-05125 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($37.380.000). Rubro Presupuestal: 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05. **Concepto:** PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE. **Fuente de Financiación:** estampilla ADULTO MAYOR.

CLÁUSULA 6°: Las demás cláusulas del CONVENIO PRINCIPAL, no modificados por la presente adición continúan vigentes.

CLÁUSULA 7° GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo a las actividades, y al valor adicionado en el presente convenio.

Centro de Atención Social CAS
Calle 49 3-62
Teléfono 6115555 ext 1103

CLAUSULA 8°: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: La presente adicción se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro Presupuestal.

El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los,

23 SEP 2019

POR EL MUNICIPIO

DAILING IVONNE CORTES QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS FELIPE GARCIA VELEZ
Representante legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró:	***Abogado Ext. SDES Juan Pablo Hormiga Ribero***		*Septiembre de 2019*
Revisó:	***Abogado Ext, SDES Alberto Sierra Ballesteros***		*Septiembre de 2019*
Aprobó:	***Andrés Mauricio Hernández Profesional Especialista Grado 04 Supervisor***		*Septiembre de 2019*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Centro de Atención Social CAS
Calle 49 3-62
Teléfono: 611 5555 ext. 1103